



ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO No. 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios personales de carácter temporal como responsable ambiental para apoyar la divulgación, mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión Ambiental y de Energía en el Centro Industrial y de Energías Alternativas y las sedes adscritas a éste.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

En atención a la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080, los servicios a contratar tiene la siguiente clasificación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
F – Servicios	80 – Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	8011 – Servicios de recursos humanos.	80111600 – Servicios de Personal Temporal

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. Sector Pertenciente Al Objeto Contractual:

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2. Estudio de la Oferta:

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser un Tecnólogo (Homologable: Aprobación de cuatro (4) años de educación superior). Certificar curso de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (3 módulos), Curso Sistema de Gestión, Ambiental y/o de energía.

En cuanto a la Experiencia se requiere más de veinticinco (25) meses de experiencia en implementación y mantenimiento de Sistemas de Gestión Ambiental, gestión de trámites/permisos ambientales, estudios de impacto ambiental y/o ejecución de auditorías ambientales.

La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto contractual por tener los conocimientos profesionales en el área específica, excelente manejo de las relaciones Interpersonales, con aptitud de servicio, liderazgo, comunicación asertiva, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación, y capacidad de trabajo en equipo, facilidad de relacionamiento público y alto enfoque a resultados.

4. ASPECTOS LEGALES:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32, numeral 3º de la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



ANÁLISIS DEL SECTOR

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en el la Invitación Pública, y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
75 DE 2016	OSCAR ENRIQUE ARRIETA ALVIS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNOLOGO O TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y EN ESPECIAL LAS DE DECRETO 1072 DE 2015	11 MES ES	\$25.333.880 con pagos de valor mensuales \$2.400.000,00	Contratación Directa
144 DE 2017	DAVID FENANDEZ GUERRERO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TECNOLOGO O TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SALUD OCUPACIONAL O SI EQUIVALENTE, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE SE ADELANTE EN EL SU SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL Y LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE	10 MES ES Y (26) VEITI SEIS DIAS	\$27.777.603 con pagos de valor mensuales \$2.556.221,00	Contratación Directa



ANÁLISIS DEL SECTOR

290 de 2019	ANGELI NE ELENA OROZCO CONTRERAS	Prestar los servicios para la implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo de Higiene y Seguridad Industrial HYSI para desarrollar el Plan Anual de Trabajo y las actividades de los programas de Gestión establecidos para el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira, de acuerdo con los lineamientos que se emitan desde la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo y que hace parte del modelo Empresa Laboral Saludable del Sena.	10 MES ES 8 DIAS	\$24.640.000 con pagos de valor mensuales \$2.400.000,00	Contratación Directa
-------------	----------------------------------	--	------------------	--	----------------------

Se expide en Riohacha D. E. T. C., a los 20 días del mes de enero de 2020.



CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS

Proyectó: Jeremy Redondo Pérez – Apoyo Contratación -CIEA
Revisó: Yuritza Amaya Pérez, Abogado, CIEA 